Municipalidad
Monte Patria

MAT: Creación y designación de comisión de recepción provisoría de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 12.762.-

Monte Patria, 03 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Resolución N° 627, de fecha 09.08.2016, emanada de Gobierno Regional, que aprueba convenio de transferencia de capital, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para ejecutar el proyecto FRIL 2016, "Construcción sede social Marcial Taborga";
- Pedido de materiales N° 43594, de fecha 01.09.2016, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 10.844, de fecha 02.09.2016, que aprueba adquisición N° 2997-97-LE16, demás antecedentes a ella asociados y designa comisión evaluadora;
- Informe razonado del mes de Octubre de 2016;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido con fecha 19.10.2016 emitido por la jefa de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales;
- Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 142, de fecha 18.10.2016;
- Decreto Alcaldico N° 12.717, de fecha 18.10.2016, que aprueba convenio de transferencia de capital suscrito entre el Municipio de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para ejecutar proyecto FRIL 2016, Construcción sede social Marcial Taborga;
- Oferta realizada por el proponente señor Sergio Ovando Barrios para la licitación N° 2997-97-LE16;
- Decreto Alcaldicio N° 12.921, de fecha 24.10.2016, que adjudica propuesta pública 2997-97-LE16;
- Decreto Alcaldicio N° 14.505, de fecha 30.11.2016, que aprueba contrato de obras programa fondo regional de iniciativa local (FRIL2016), Construcción sede social Marcial Taborga ID 2997-97-LE16;
- Decreto Alcaldicio N° 5.430, de fecha 26.04.2017, que aprueba anexo 01, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 7.473, de fecha 07.06.2017, que aprueba anexo 02, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 12.761, de fecha 03.10.2017, que restaura plazos de la obra;
- Informe técnico de fecha 03.10.2017, por recepción provisoría, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Contrato de ejecución de obras "Construcción Sede Marcial Taborga", Monte Patria" de fecha 30.11.2016 y anexos 01 y 02, entre Don Sergio Ovando Barrios y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;

DECRETA:

1. CREASE Y DESIGNASE, la comisión de recepción provisoría de la obra "Construcción Sede Social Marcial Taborga", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

   Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

   Sr. Aníbal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/MBM/JCC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras